MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**CERRO COLORADO**
"CUNA DEL SILLAR"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 262 -2016-MDCC**

CERRO COLORADO, 08 AGO 2016

**VISTOS:**

El Resolución de Alcaldía N° 167-2015-MDCC, la renuncia presentada por la Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, en fecha 08 de Agosto del 2016, la Abog. Katherine Olenka Chávez Bernales, ha presentado su renuncia al cargo de Secretaria General , la misma que se ha sido aceptada otorgándole la dispensa del plazo de ley para la ejecución de la misma, debiendo de ordenarse que la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano cumpla con elaborar la planilla de pago de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, así como la entrega del Certificado de Trabajo correspondiente.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por la Abog. KATHERINE OLENKA CHAVEZ BERNALES, al cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, dispensándola del plazo de ley, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo de efectuar la respectiva entrega de cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 167-2015-MDCC y cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano dentro del plazo de ley proceda a la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, así como la entrega de su certificado de trabajo, conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.***

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Eufemia Gina Ga[illegible]e Rodríguez
ALCAL[illegible]

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado - Gerencia de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN